



RESOLUCIÓN O-Nº 0167 /

MAT.: Acoge solicitud de inscripción del partido "Unión Patriótica", en la Región Metropolitana.

SANTIAGO, 17 MAY 2016

VISTO:

a) La Resolución O-Nº 213, de fecha 24 de septiembre de 2015, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de fecha 02 de octubre de 2015;

b) La solicitud de constitución legal del partido "Unión Patriótica", en las Regiones V de Valparaíso y Región Metropolitana de Santiago, formulada con fecha 14 de marzo de 2016, por los señores Eduardo Artés Bricchetti y Luis Aravena Egaña, Presidente y Secretario General de la Directiva Central provisional de la entidad, publicada en el Diario Oficial de fecha 22 de marzo de 2016, según Resolución O-Nº 46 de fecha 16 de marzo de 2016;

c) La Resolución O-Nº 141 de fecha 02 de mayo de 2016 que rechaza la referida solicitud en las Regiones V de Valparaíso y Región Metropolitana de Santiago, quedando sin embargo dentro del margen del diez por ciento establecido en el artículo 15 de la Ley N° 18.603 en la Región Metropolitana.

d) El Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones sobre Reinscripción de partidos políticos en una o más regiones del país, publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de marzo de 1996;



e) La nueva solicitud de fecha 11 de mayo de 2016 basada en los antecedentes ya presentados y que viene en subsanar las deficiencias indicadas por Resolución O-N° 141 de fecha 02 de mayo de 2016, de conformidad al artículo 15 de la Ley N° 18.603;

f) La verificación de los antecedentes de los afiliados a la entidad en la Región Metropolitana, que establece que son válidas para los efectos contemplados en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 18.603 y Resolución O-N° 92 de fecha 18 de mayo de 2015, la cantidad de 6.718, siendo la cantidad mínima legal de 6.646;

g) Que no se dedujo oposición en el plazo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 18.603, por ningún partido inscrito o en formación; y

h) Lo dispuesto en el artículo 68 letra e) de la Ley N° 18.556, y los artículos 15° y 17° de la Ley N° 18.603.

RESUELVO:

1. Acógrese la solicitud de constitución legal del partido "Unión Patriótica" en la Región Metropolitana de Santiago.

2. Anótese en el Registro de Partidos Políticos, la constitución legal del partido Unión Patriótica en la Región aludida, una vez vencido el plazo contemplado en el artículo 14° de la Ley N° 18.603.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




ELIZABETH CABRERA BURGOS
DIRECTORA

BM/mva

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Presidente partido Unión Patriótica
- Subdirección de Partidos Políticos
- Dirección Regional Región Metropolitana
- Oficina de Partes

